
LEY N° 3220

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL —
AUTORIZASE A GESTIONAR EL
ACUERDO DE UN PRESTAMO DE
\$ 450.000.000,— ANTE LA CAJA
NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

San Fernando del Valle de Catamarca,
30 de Mayo de 1977.

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 14381/76, del Registro de Mesa General de Entradas y Salidas y la autorización otorgada por Resolución N° 540/77 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

*El Gobernador Interino de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de*

L E Y:

Artículo 1° — Autorízase a la Municipalidad de la Capital de Catamarca a gestionar el acuerdo de préstamo de CUATRO-CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 450.000.000,—) ante la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO con destino a la financiación de obras de pavimentación urbana, sub—urbana, repavimentación del casco céntrico y ampliación de los cauces y sistematización de los Arroyos Fariñango y La Florida y recolectora plu-

vial zona Noroeste, y a contraer las obligaciones correspondientes.

Artículo 2º — Otórgase la correspondiente garantía y facúltase al BANCO DE LA NACION ARGENTINA a retener y pagar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, con cargo al fondo de coparticipación federal de impuestos que corresponda a la PROVINCIA DE CATAMARCA, las cantidades que sean necesarias para cancelar cualquier cuota de amortización y/o intereses de la Municipalidad de la Capital de Catamarca no haya pagado a su vencimiento, emergente del préstamo a que se refiere el Artículo 1º.

Artículo 3º — Facúltase a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO a recabar directamente ante las autoridades de la Nación y Banco de la Nación Argentina el pago de las cuotas vencidas de amortización o intereses a que aluden el Artículo anterior, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl HAMILTON BARRERA
Gobernador Interino de Catamarca

Raúl Hipólito Di Bblasio
Ministro de Planificación y Coordinación
a/c. de la Cartera de Gobierno
